

El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.—DON ANTONIO MAS Y GIL.

ORDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante 6 rs. al mes.
En los demás puntos de España 23 » trimestre
Extranjero y Ultramar 40 » »

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

LA TEMPESTAD.

La tempestad cuando empieza á rugir, se desencadena con todos sus furores, cubriendo con su manto lúgubre y aterrador la pintoresca naturaleza. Con efecto, el azulado espacio se cubre de nubes negras como la noche, que súbitamente se rasgan, dejando ver como un foco de fuego y despidiendo al abrir su cráter el rayo asolador. La luz rojiza y azufrada de los relámpagos ilumina de tiempo en tiempo con su misterioso resplandor la ciudad y la campiña, destacando en el horizonte como fastasmas de la fuerte las negras siluetas de las torres ó de las montañas vecinas. El huracán desencadenado dobla los árboles y silba horrorosamente cual si arrastrase en su carrera multitud de seres invisibles que rugen en su furor al desmenuarse todo. Torrentes de agua semejantes á trombas marinas se desprenden de las nubes anegando todo y el mar en su lucha titánica con el cielo remonta hasta el sus encrespadas olas, como si quisiera destruir las nubes que le privan de su belleza ó si como guardase en su seno criaturas malditas que ocultas entre sus trombas, subiesen al espacio para desafiar á Dios.

¡Oh! qué terrible y qué grandiosa es la tempestad! Qué pequeño parece el hombre, rey de la creacion, criatura privilegiada para la que todo ha sido creado, en esos momentos en que la naturaleza lucha consigo misma ostentando sus potentes bríos y llevando la muerte en el rayo que arroja desde el seno de la nube; en la columna de agua que lo anega todo, en el huracán que troncha la encina y tumba los edificios, como si fuesen de papel! ¡Oh! qué pequeño aparece el hombre en esos momentos en que á pesar de su orgullo, de su ciencia y de su destino se encuentra humillado, impotente y esclavo de la tempestad.

Hay en la tempestad una grandeza indefinible que conmueve y aterra al hombre de una manera indefinible tambien. No es el terror de la muerte, el que oprime al alma en esos momentos en que oye bramar el trueno y silbar el rayo. Para el hombre acostumbrado á desafiar los peligros, una tempestad no es nada más que un peligro de los de ménos fatales probabilidades. El sobrecogimiento que experimenta el ánimo, tiene alguna semejanza con la emoción que se siente cuando se contempla desde su pié una montaña que se pierde en las nubes ó otro objeto de la naturaleza inmenso, grande con relacion á nosotros; emoción que no tiene por causa el conocimiento de un peligro, sino la humillacion de nuestra pequenez, de nuestra nada al lado de la creacion.

Pues bien, ese sentimiento indefinible es inato en el hombre y peculiar á la raza entera. No hay ninguna que no lo experimente con mayor ó menor intensidad, y que pueda reír y burlarse de Dios, en medio de un monte extraño, oyendo el trueno, presenciando en fin, ese aparente cataclismo de la naturaleza, que parece destruirlo todo.

Y ¡oh! armonía universal!... que ha ligado entre sí todos los componentes de la creacion de tal manera que esta no sería posible sin ese equilibrio. Divisibilidad orgánica que ha dado el átomo y molécula para la formación de los cuerpos, cuerpos que vuelven á descomponerse para tornar á su forma primitiva, sosteniendo de esta manera la vida orgánica é inorgánica de toda la creacion.

La tempestad físicamente considerada no tiene otro objeto. Purifica la atmósfera que sin ella haría irrespirable, y al arrojar sus trombas de agua absorbida por los vapores de la tierra, impide que aquella se infeste y destruya toda la materia orgánica.

Todos los fenómenos de la naturaleza son necesarios y benéficos por que no hay en ella nada

inútil. Lo que tenemos por tal es porque no lo conocemos; la ignorancia en estos casos pretende frecuentemente enmendar la plana á Dios.

Como una prueba de los beneficios que produce la tempestad ¿quién no ha observado, después de desvanecida, el limpido azul del cielo, la pureza del aire, el bienestar que se experimenta mucho mayor que antes de la tempestad?

Empero en medio de nuestra conviccion, no negamos la grandeza de ese fenómeno ó por mejor decir, de esa serie de fenómenos que se llama tempestad. No solamente no lo negamos sino que ya hemos dicho que nos parece absurdo y teaido por inverosímil, que un pobre mortal siquiera sea más escéptico que Voltaire, pueda mofarse y reírse oyendo sobre su cabeza el estrepido del trueno.

Cuando en medio del mar el cielo se oscurece, la brújula oscila sin concierto; el viento silba por los costados del buque y el mar empieza á hervir y concluye por levantarse en montañas de agua como inmensas rocas de cristal sin transparencia y sin color determinado, el espíritu más fuerte se anonada, y el hombre más acostumbrado á despreciar este peligro, se estremece y cierra los ojos. Y el trueno resuena por el espacio dilatándose, reproduciéndose; y el relámpago deslumbra con su luz iluminando por un momento las encrespadas olas, y estos rugen como fieras hambrientas, y se levantan como anillos gigantes de una inmensa serpiente; y una de estas olas barre el puente del buque, y troncha los mástiles y deshace el timon, y el buque desarbolado empieza á girar sobre sí mismo, precipitándole una ola que le cubre en los abismos del mar, y levantándole otra hasta parecer confundirle con las nubes; y cuando en medio de este terror, el casco cruje y muerte aparece con su fatídico sudario la destruccion instantánea de la tierra no debe ser mas horrosa.

Y después, semejante la sonrisa del niño, cuando las nubes desaparecen, la mar se tranquiliza, el viento cesa y los rayos del sol vuelven á consolarnos... ¡A! el alma toma parte en aquella especie de resurreccion de la naturaleza y bendice á Dios porque ya no existe el peligro. cuadro encantador cuya poesia no puede rimarse, porque no hay en el lenguaje humano palabras que puedan traducirle.

SECCION EDITORIAL.

Alicante, 10 de Setiembre de 1879.

¿QUIÉNES SON LOS MODERADOS Y NEO-CATÓLICOS?..

No pasa dia sin que *El Graduador* califique de moderados y neo-católicos á los redactores *EL ECO DE LA PROVINCIA*, sin fijarse que nuestro periódico proclama en su encabezamiento que es un diario CONSERVADOR-LIBERAL.

Si el colega posibilista cree que nos mortifica al regalarnos aquellos calificativos, se equivoca lastimosamente. Nosotros, con la claridad que nos distingue, vamos á demostrar á *El Graduador* que el epíteto de moderado y neo-católico corresponden á los amigos y patronos del colega, por ser ellos los que en el tiempo de su funesta dominacion, gobernaron al país con las leyes y procedimientos que empleaba el Gobierno de Gonzalez Bravo.

No basta que los hombres y los partidos se llamen liberales, progresistas, demócratas ó republicanos: es preciso que los hechos justifiquen los principios que proclaman, porque de otra suerte aquellos hombres y aquellos partidos incurren en palmarias contradicciones, y merecen el calificativo de *hipócritas*.

Los periódicos demócratas, que se publicaban en España, gritaban mucho en 1863 y 1867 porque el Gobierno de Gonzalez Bravo, estrañaba de la Peninsula á ciertos elementos identificados con la revolucion que se fraguaba entonces; y cuando en 1863 cayó el trono y se pusieron en práctica todas las manifestaciones de la libertad, los republicanos que surgieron por consecuencia del sacudimiento revolucionario, corrieron á los clubs, predicando á los hombres el término de la tiranía.

Castelar y los suyos hablaron al pueblo que era preciso que se elaborasen leyes muy liberales, para garantizar la seguridad del ciudadano, á fin de que no se repitiesen los fusilamientos y los actos de despotismo que consumaron «los Gobiernos de O'Donnell, Narvaez y Gonzalez Bravo,» quienes decian, «encarcelaron y desterraron de la patria á ciudadanos pacíficos.»

Estas predicaciones de los apóstoles de la democracia, atrajeron hacia ellos las simpatías de las masas inconcientes, las cuales se volvieron airadas contra los unionistas y moderados, para saludar la nueva era que inauguraban los preconizadores de la República.

Embelesado el pueblo con la belleza de las imágenes que le presentaban aquellos oradores de club y de café, eligió á sus diputados. Castelar y los suyos fueron á las Cortes; pronunciaron calurosos discursos; y bajo su mágica influencia se elaboró la Constitución de 1869.

En este Código fundamental se consignaron los derechos individuales; el poder civil no podia entrar en el domicilio del ciudadano sin preceder auto de Juez competente y todos los ciudadanos habian de vivir bajo la salvaguardia de las leyes sin poder ser molestados por nuestras opiniones políticas.

Por consecuencia de esto, la democracia quedó triunfante en España, y nadie esperaba ya que se restablecieran las leyes que hicieron los moderados.

El ministerio de la Regencia del Duque de la Torre, como D. Amadeo I de Saboya y su Gobierno, cumplieron lo preceptuado en aquella Constitución que juraron; y apesar de las anormales circunstancias que atravesó el país en 1870, 1871, 1872 y 1873, no tenemos noticia que se infringieran los pre-

ceptos constitucionales; pero, ¿concedió así cuando en 1873 se proclamó la República presidida por D. Emilio Castelar?... Ah! Bien quisiéramos olvidar lo que entonces presenciáramos; pero nuestro propósito de probar á *El Graduator* que el calificativo de *moderado* y *neo católico* pertenece de hecho á sus patronos, mas bien que á los redactores de EL ECO DE LA PROVINCIA, nos mueve á abrir la historia de aquel periodo, para traer á la memoria lo que hizo el Presidente de la República y sus agentes en las provincias.

Si, Castelar gobernó al país con los mismos procedimientos políticos empleados por Narvaez y Gonzalez Bravo; basta leer los decretos dictatoriales que aparecian en *La Gaceta de Madrid* para convencerse de esto.

Los agentes del Presidente de la República penetraron en el domicilio del ciudadano sin preceder auto de la Autoridad judicial; y olvidando Castelar y los suyos las promesas de *ayer* y las leyes de la democracia, escarnecieron los derechos del ciudadano, imprimiendo á sus actos gubernamentales la misma accion que desplegaron los *moderados* y *neo-católicos*.

No buscaremos la prueba de esta aseveracion en los clamores que lanzaba entonces la prensa liberal contra la política reaccionaria que siguió el Sr. Castelar, ni recurriremos tampoco á la cita de otros hechos de que fué testigo el pueblo español en aquella época de amargo recuerdo, porque nuestros lectores encontrarán justificada la verdad que proclamamos, si tienen á bien pasar la vista por el siguiente artículo que tomamos de un periódico independiente que se publicaba entonces en Alicante.

Este escrito, inspirado por el mas levantado patriotismo, denunció un hecho que confirma que los agentes del Gobierno de la República, observaron en nuestra misma ciudad, una política mas funesta, dictatorial y reaccionaria que la que pudieran seguir Narvaez y Gonzalez Bravo; política que viene á probar que aquellos *demócratas*, y á todos los que la apoyaron corresponden el calificativo de *moderados*, que con tanta marcada intencion nos aplica *El Graduator*.

Hé aquí, pues, lo que *El Correo* decía á sus lectores en 7 de Noviembre de 1873:

«A pesar de los muchos dias transcurridos desde mi prision, no se me ha tomado declaracion alguna. Ignoro cuanto tiempo mas podrá transcurrir de esta manera; pero el que ya ha pasado, la manera con que se llevó á efecto mi detencion y las circunstancias que despues la han venido acompañando, creo que me autorizan lo suficiente para decir que se ha obrado conmigo de una manera arbitraria.

(Marcili, en un comunicado dirigido á los periódicos liberales.)

»Despues de hacer la historia de los hechos que precedieron á su detencion así termina don José Marcili y Oliver una carta que publicó *El Constitucional*, correspondiente al dia de ayer.

»Amantes como el primero del principio de autoridad, bien sabe Dios que el corazon lo sentimos apenado cada vez que tenemos que censurar los actos del poder constituido.

»En las observaciones que vamos á hacer, prescindimos de la personalidad del Sr. Marcili, de sus antecedentes políticos y de las razones que habrán podido tener los gobernantes para detener á un hombre.

»La ley de orden público que votada en Cortes en 1867, ley que dió motivo á que la democracia española calificarse de tiranos y de inquisitoriales, y de pretorianas las prescripciones que

constituian su articulado, daba facultades á los gobernadores para que, previo el oportuno expediente, procedieran á la detencion de aquellas personas que creyesen sospechosas. A los 30 dias de la detencion, la ley imponia el deber de poner en libertad al detenido ó si resultaba culpable, facultaba á los agentes del gobierno á estrañarle del pueblo ó de la provincia, por el tiempo de 30 ó 60 dias, segun los casos. No vamos á defender ni combatir aquella ley que debió quedar anulada con el sacudimiento revolucionario; pero dados los particulares que concurren en la prolongada detencion del Sr. Marcili, plácenos citarla sin que al hacer lo pretendamos sacar consecuencias en mengua del actual orden de cosas.

»Bien sabemos que suspendidas las garantías constitucionales, son estraordinarias las facultades que las leyes ponen á la accion de los gobernadores; pero son estas tan absolutas y tan ilimitadas que pueden los agentes del gobierno detener á un hombre por un tiempo indefinido? Nosotros quisiéramos que el periódico ministerial que se publica en esta ciudad nos sacará de la duda para saber á que atenernos.

»Nuestro criterio en la cuestion es, que si la autoridad creyó sospechoso al Sr. Marcili, estuvo en su perfecto derecho al proceder á su detencion; pero si del espelente gubernativo que necesariamente ha debido formarse, resulta inocente el detenido é infundadas las sospechas de la autoridad, pasadas las circunstancias anormales porque hemos atravesado, el Sr. Marcili ha debido ser puesto en libertad. Si en otro caso el detenido resulta culpable el expediente ha debido pasar á los tribunales de justicia, para tomar al reo la debida declaracion y sentenciarle, á menos que gubernativamente y por razon de órden público, no se acordara el estrañamiento. Proceder de otra suerte es una insigne arbitrariedad, como dice muy bien el autor del comunicado, cuyas líneas nos han parecido poner al frente de estas nuestras observaciones.

»Tal vez algun mal intencionado, en vista de la actitud que tomamos ante las manifestaciones del detenido en Santa Bárbara, crea que nosotros somos amigos particulares ó políticos del Sr. Marcili. Para evitar recelos y habillitas y errores muy posibles en estos tiempos, una aclaracion nos cumple: no conocemos al Sr. Marcili; pero leales en nuestros principios, salimos á la defensa de aquellos que giran en la desgracia ya sean intransigentes, federales, radicales, moderados, ó carlistas.

»Comprenderemos que esta conducta no será del agrado de algunos; pero ella responde á la bondad de nuestros sentimientos, inclinados siempre á esponer las consideraciones que nos sugieren, por si ellas pueden influir en el ánimo de nuestros gobernantes para que, deponiendo toda prevencion, se haga justicia; y si el Sr. Marcili es *inocente* como aparece del contenido de su comunicado y de los 47 dias que lleva de detencion sin que se le haya tomado declaracion alguna, sea puesto en libertad, devolviendo así la tranquilidad y la calma á su atribulada familia.

»Ni creemos ni debemos decir una palabra mas sobre este particular, esperando ser atendidos. *Castiguense* al Sr. Marcili si es culpable, póngasele en libertad si es inocente.

»Para concluir, insertamos á continuacion, haciendo las nuestras, salvo ligeras aserciones, las siguientes oportunas indicaciones que hace nuestro colega *El Constitucional*, al insertar en su número de ayer el comunicado del señor Marcili.

»Dice así:

«Desconocemos los motivos por que ha sido preso el Sr. Marcili; sabemos que siempre ha defendido la república federal, y que cuando se conspiraba contra nuestro partido, ha gozado de una libertad absoluta de accion. Tambien sabemos que antes de la revolucion de setiembre tampoco fué molestado si bien entonces emigró al estrañero temeroso de sus propios actos.

La amarga queja, pues, que exhala al final de su comunicado, parece justificada por la triste decepcion que sin duda ha sufrido en sus creen-

cias republicanas, cuyas escelencias de gobierno era el primero en proclamar.

Aquí viene bien recordar aquel adagio español que dice: *cria cuervos* y te sacarán los ojos.»

A juzgar, pues, por el preinserto articulo, en 1873, siendo Presidente de la República D. Emilio Castelar, se prendió á un hombre; y sin darle conocimiento de los motivos de su prision, los agentes del Gobierno le encerraron en el castillo de Santa Bárbara, en donde estuvo por un tiempo ilimitado sin saber el *por qué* de su encarcelamiento.

¿Qué mas pudieron hacer los partidos reaccionarios?

Nosotros prescindimos de la personalidad del Sr. Marcili, de sus antecedentes políticos, de las causas que aconsejaron su prision. Pero si imperaba la República, y el Sr. Castelar y sus agentes eran partidarios de los derechos individuales, ¿por qué no se formó expediente al detenido en Santa Bárbara?... ¿Por qué no se dijo al Sr. Marcili la causa de su prision para que se defendiera?... Y ¿por qué se dejaron pasar mas de dos meses sin tomarle declaracion?...

Si era culpable aquel ciudadano, debió someterse á la accion de los tribunales para su inmediato castigo; y si resultaba inocente, los fueros de la justicia reclamaban su libertad. Proceder de otro modo es arbitrario; lo rechaza el sentimiento público y no se concilia con las prácticas democráticas que tanto enaltecen los que llaman *moderados* á los redactores de EL ECO DE LA PROVINCIA, cuando estos calificativos pertenecen de hecho á los que se atreven á lanzarlos contra nosotros.

Mañana probaremos á *El Graduator* quiénes son los neo-católicos.

El Graduator, que hace cinco dias nos dedicó una *miscelanea*, nos regala en su número del domingo un *bouquet* en el que echa á *bullanga* las pruebas que nosotros le pedimos, para justificar los cargos que dirigió contra el Ayuntamiento de Alicante.

Confesamos ingenuamente que nunca creamos que nuestro colega contestase con seriedad á lo que nosotros le decíamos, porque es aquel un diario de tal naturaleza, que se muestra valiente cuando no hay quien le combata, y se pronuncia en retirada en el momento mismo en que se le llama al órden para que concrete hechos y termine cargos, sin eludir la responsabilidad de estos con un *se nos dijo*, *corrió el rumor*, *se nos aseguró*, *oímos decir*, etc. etc.

El diario posibilista, como saben nuestros lectores, movió mucho ruido censurando á la Corporacion municipal por las aguas de Villafranqueza, de Villana y de Torremanzana; hablo de las comisiones de la Diputacion y del Municipio que fueron á Madrid para activar el proyecto de estas últimas, y algo dijo tambien sobre las 10.000 pesetas que se invirtieron en busca de aguas, y de la cantidad que se recaudó en la rifa que se hizo para favorecer á los inutilizados en la última guerra civil.

Nosotros, que estamos dispuestos á no consentir que ese diario continúe atacando injustamente á las corporaciones y á las personas; nosotros que hemos venido á la prensa para defender á las reputaciones que se intenten ofender, aunque estas sean de nuestros mayores enemigos, pedimos al colega que concretase los hechos que denunciaba y que publicara las pruebas que tiene de los mismos, para salir á su encuentro y con datos oficiales, de esos que no dejan lugar á la duda, rebatir sus argumentos y dejar en el lugar que corresponde á la Corporacion popular.

Pero *El Graduator*, desentendiéndose de nuestra justa demanda, no presenta prueba alguna, y en el *bouquet* que ofrece á sus lectores, en vez de satisfacer nuestro deseo

echu á Jarato los importantes asuntos que le sirvieron de base para censurar al Ayuntamiento de Alicante, y por medio de *chanzonetas* quiere escaparse del estrecho círculo en que lo dejamos encerrado.

La táctica está conocida: es táctica que no envidiamos, pues apercibido el público de semejantes *mañas*, creemos que no le asustan los gritos y los ruidos que mueve el diario posibilista.

Repetimos que esperamos que se concreten hechos y que se aduzcan pruebas. Nuestras contestaciones serán tan cumplidas como contundentes.

El *Graduador* del domingo nos trata de *mentirosos*, porque hemos dicho que vimos al señor Castelar asistir compungido, balbuceando oraciones y con un cirio en la mano, á la procesion que se celebró en Elda en la tarde del 8 de Setiembre de 1873.

Nuestro colega tiene razon, por que en ese año el eminente tribuno estaba muy ocupado presidiendo la República española. Pero si bien somos francos en hacer esta leal declaracion, *El Graduador* ha de creer como verifica la presencia del Sr. Castelar, en aquel acto religioso, al celebrarse en el año siguiente.

Mas pormenores podemos hoy facilitar á nuestro colega sobre la piedad y reconocimiento Catolicismo del jefe de los demócratas posibles.

Lea, pues, nuestro colega lo que nos ha contado persona fidedigna, y se convencerá de que no exageramos la religiosidad de su patrono.

El Sr. Castelar, en las diferentes veces que ha estado en Elda, para gozar en los veranos de la frescura que se respira en aquel pintoresco pueblo, ha encontrado hospedaje en la magnífica casa del hacendado D. Pedro Juan Amit. En ella ha sido visitado por el clero de la villa, y muchas veces se le ha visto en el templo orando de rodillas ante la Santísima Virgen de la Salud. Tal vez el eminente orador, extasiado con las gratas impresiones que infunde la presencia de aquella bellísima imagen, pidiera para España la paz y ventura que perdió en aquellas horas en que la República perturbó al país, y el Sr. Castelar se vió obligado á gobernarle con los procedimientos que emplearon los moderados!...

El hecho es, que este señor, agradecido sin duda á las mercedes que le dispensara la Virgen, es buen devoto de la Señora, y buena prueba de ello son las renesas de cera que envía para iluminar el altar de la Patrona de Elda.

Así cumplen los buenos Católicos, Apostólicos y Romanos... De ello nos felicitamos.

El señor Alcalde encargó á D. José Ramon Mas, que practicase los estudios de nivelacion para conducir las aguas del *Remedio* á la alberia del depósito de la ciudad. El Arquitecto Municipal cumplió el acuerdo en el plazo de un dia, entregando al Sr. Bueno el plano de aquellas obras, cuyo presupuesto ascenderá á unas 1500 pesetas.

Aplaudimos la actividad desplegada por este funcionario facultativo.

Quiere *El Graduador* que le digamos de quién es aquella *cabeza hermosa, pero sin seso*, á que nos referimos en un suelto publicado en nuestro número del sábado último; y á nosotros, que no nos duelen prendas, siempre que se trata de complacer á nuestro colega, cúmplenos decirle que es la *cabeza* de un *pájaro de mal agüero*, que creó nuestra fantasia para dar un *bromazo* á *El Graduador*. Nosotros vimos en el sueño de nuestras *ilusiones* á esta *ave* fantasmagórica, proteger con sus cantos ó grazuidos los *gustos* de nuestro colega; y despues la soñamos hallarse en los montes de Toledo, en cuyas cúspides no sabemos si revoloteará gozosa, porque tiene que habérselas con otros *pajarracos* de más pujanza que la que suponemos en aquella que ostenta la *cabeza hermosa pero sin seso*.

Si es que *El Graduador* tiene interés de saber lo que nosotros hemos visto en el *pájaro* de nuestras *ilusiones*, tenga una poca de calma porque ya hablaremos de él en tiempo oportuno. Hoy continuamos aun *durmiendo y soñando*... Dia vendrá en que referiremos al colega los *sueños* y las *imágenes* que hemos visto en nuestras *pesudillas*.

Exposicion Provincial de Alicante.

Hoy á las cuatro de la tarde tendrá efecto en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales el solemne acto de distribuir los premios á la virtud y los diplomas concedidos en la Exposicion provincial.

Los señores jurados, socios de *El Fomento*, diputados provinciales, concejales, individuos de la junta de Agricultura y Expositores premiados á quienes, por una omision involuntaria no se haya remitido papeleta de invitacion, se considerarán invitados por el presente anuncio, con sus respectivas familias.

Se ruega á los señores expositores exhiban al entrar el correspondiente recibo talonario; en defecto del cual les será facilitado un billete en la taquilla de la Exposicion que se hallará al efecto abierta de diez á doce de la mañana y de dos á cuatro de la tarde.

Alicante 10 de Setiembre de 1879.

José Mirza y Vicedo.

NOTICIAS DE LA PROVINCIA.

Segun dicen de Jijona, en la mañana del 4 de los corrientes, ocurrió un suceso que llenó de consternacion y espanto á la familia de nuestro distinguido amigo D. José Soler Aracil:

«En medio de una horrosa tormenta furiosamente impetuosa por un devorador huracán, aumentada con el fragor del trueno y precedido de la siniestra luz de encendidos y continuos relámpagos, cayeron tres rayos en la masía de la Borra, término de Alcoy, propiedad del Sr. Soler, que se halla veraneando en tan agradable finca.

Las chispas eléctricas segun nos refieren, destruyeron algunos trozos de pared y recorrieron varios departamentos de la casa ocupada por veinte y siete personas, entre arrendadoes, familia y servidumbre de dicho señor y albñiles empleados en la construccion de obras que en la actualidad está levantando en la mencionada finca.

A pesar del número de exhalaciones y de personas allí reunidas no hubo afortunadamente desgracia alguna que lamentar, felicitándonos de que nuestro querido amigo D. José Soler, con su apreciable familia y cuantos en la casa habia, hayan salido milagrosamente ilesos de una catástrofe segura.

NOTICIAS DE LA CAPITAL.

Prueba.—Mañana con asistencia de las autoridades se celebrará en el sitio que conocemos con el nombre de la *Cartera*, la prueba oficial de las aguas del mar que destila la máquina que se ha traído para este objeto.

«A *El Graduador*.»—Han llegado á Tortosa unos 40 padres Jesuitas, que se han instalado ya el Convento del Arrabal de Jesús.

Dimos nuestro parabien al diario neo católico-democrático por las simpatías que adquieren en el país las instituciones religiosas, tan protegidos en os tiempos de la república española.

Fiestas.—Se han celebrado con mucha solemnidad y alegría las que los vecinos del Arrabal Roig consagran á su patrona la Virgen del Socorro.

La procesion que tuvo efecto en la tarde del lunes fué muy lucida, las iluminaciones espléndidas y muy divertidos los festeos populares.

Herido.—Entre ocho y nueve de la noche del sábado, fué conducido al Hospital de San Juan de Dios Angel Esteve y Lopez, el cual presentaba una herida en la espalda.

El Juzgado se constituyó inmediatamente en aquel asilo de caridad, y empezó á instruir las primeras diligencias.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Nicolás de Tolentino, confesor.

San Nicolás, llamado de Tolentino por la ciudad donde hizo mas larga residencia y en que dió fin á su santa vida, nació en el pueblo de

San Angelo, cerca de Fermo, ciudad de la marca de Ancona, por los años 1239, de padres honrados y cristianos. Su madre por nombre Amada, se hallaba ya en edad que no la prometia sucesion. Rezando un dia sus devociones se halló interiormente movida á ir en peregrinacion á San Nicolás, obispo de Mira, esperando conseguir por su intercesion un hijo. Habiendo llegado á Bari, pasaron inmediatamente á hacer oracion á la iglesia de San Nicolás, y fatigados del camino ambos esposos, se quedaron dormidos en la misma iglesia. Aparecióles en sueños el santo vestido de Pontifical y les aseguró que tendrian un hijo, á quien impondrian su mismo nombre. Nueve meses despues de la vision, Amada dió á luz un hijo á quien en el bautismo se le puso el nombre de Nicolás.

Al paso que iba creciendo en edad, iba adelantando en cordura, siendo la oracion el único ejercicio que le divertia. En medio de su tierna edad huia de los cariños y aun de la vista de las mujeres. Miró á los pobres con particular ternura y repartia con ellos la comida que le daban. Tomó el hábito de la orden de los ermitaños de S. Agustin, siendo modelo de perfeccion entre sus compañeros, por su humildad, obediencia y vida austera, y el dia 10 de Setiembre del año 1309 á los 70 de su edad, rindió su alma al Criador, y el Papa Eugenio IV el año 1416 le canonizó.

La Iglesia reza de San Nicolás de Tolentino, con rito doble y color blanco.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y Parroquia de Santa María, á las horas de costumbre se celebrarán los oficios ordinarios.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres	85
Mujeres	75
Niños	187
Niñas	106
Refugiadas	6
Párvulos	25

Total 502

PRESOS existentes en el día de ayer en las cárceles del partido de esta capital:

Hombres	44
Mujeres	4

Total 48

ENFERMOS existentes en la mañana de ayer en el Hospital provincial de San Juan de Dios:

Hombres	42
Mujeres	31
Niños	20
Niñas	23

Total 116

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 9 de Setiembre de 1879.

Barómetro	763,37
Termómetro	26,4
Viento	N. O.—Brisa fuerte.
Atmósfera	Algunas nbs. Rizado
Temperatura máxima del aire á la sombra	33,2
Id. mínima durante la noche	14,2
Irradiacion nocturna	»
Evaporacion en milímetros	6,43

ANUNCIOS.

A los señores propietarios.

TRABAJO ECONÓMICO.

Se estucan toda clase de habitaciones, advirtiendo que se pueden lavar no perdiendo el brillo ni mucho menos la solidez, produciendo buenos resultados en los dormitorios que son los que particularmente se ensucian, también se estucan columnas y molduras, imitando estos a la marmoración. El precio es de diez reales en adelante, métrico superficial.

Domicilio del artista, Bazan, 2, ANTONIO CAMPOS.

Nota.—Se solicita el aviso al mismo antes del revoque de las habitaciones para su preparación.

DECANATO DE PROCURADORES

DE

ALICANTE.

A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernación y dirigida a los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diera por las dependencias del referido ministerio, el más exacto cumplimiento a la R. O. de 23 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Huelva a instancia del Colegio de Agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningún centro directivo el ejercicio de la profesión de Agente, a todo el que no justificase serlo en forma legal, y ordenando a su vez a los gobernadores, que previnieran a los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaído en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen a su inmediata revocación y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La Junta del Colegio de procuradores, a fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesión de tan respetable clase, a que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposición al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del día 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable a los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, degradadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administración Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar a sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner a salvo los intereses cuya administración les está confiada, deben valerse para la gestión de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, a que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, según se ha expresado el que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustín, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo a la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

DILIGENCIAS.

De Alcoy, llega 10,30 m. Sale 5,30 madrugada, Administración, posada de la Unión.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t. Calatrava.

Id. llega 3 t. Sale 7,30 m. Mendez-Núñez, 5.

Crevente y Elche, llega 8 m. Sale 3 t. Mendez-Núñez, 5.

Elche, llega 9 m. Sale 3 t. Posada Higuera.

Aspe, llega 9 m. Sale 2 t. Posada Balseta.

Jijón, llega 8 m. Sale 2 t. Calle de Prim.

Torreveja, llega 5 t. Sale 8 m. Posada Balseta.

Marina, llega 5 m. Sale 10 m. Posadas Unión e Higuera y calle de Prim, 7.

CORREOS.

Madrid, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Valencia, llega 8 m. Sale 2 t.

Murcia, llega 9 m. Sale 12,30 t.

Marina, llega 8 m. Sale 1 t.

Baleares, llega lunes 7 m. Sale martes 3,30 t.

Oran, llega miércoles y sábado 4 t. Sale 3,30 tarde martes y viernes.

TRENES.

Correo, llega 10,45 m. Sale 4,20 t.

Mixto, llega 5,25 m. Sale 8,20 n.

EL ROMANCERO DE LA SANTA FAZ

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio

de Santa Verónica,

situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes

documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de más de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernación de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PSETAS.

FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

Primera operacion.—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agitándole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

Segunda operacion.—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

Tercera operacion.—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 3 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, ya sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clase endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.

Abanicos Japoneses.

Los hay desde 25 céntimos de real hasta 30 reales uno, en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26.

Cotidianas, tercianas, y cuartanas

ELIXIR TÓNICO FEBRÍFUGO

del Licenciado D. Luis Mas y Font.

Curacion radical sin temor a las recidivas. Esta prodigiosa preparacion que está compuesta de las plantas tónicas reconstituyentes más selectas del reino vegetal, tiene la propiedad de tonificar el aparato digestivo y como por encanto, desaparece la inapetencia recobrando las fuerzas perdidas en corto espacio de tiempo.

Es notorio, que innumerables personas vienen padeciendo uno y más años tan molesta enfermedad; cuanto más rebelde es esta, mas maravillosos son los resultados de mi Elixir.

Únicamente se vende en esta capital Farmacia de autor, calle Mayor, núm. 4, frente al paseo de Mendez Núñez, (antes de la Reina); y fuera en las principales farmacia.—Precio, 20 rs. frasco. Al por mayor se hace descuento conforme a la importancia del pedido.

FARMACIA

DE

RODRIGUEZ HERNANDEZ,

Mayor 22; Alicante.

Nuevo eficaz y suave purgante por el Agua natural

Hunyadi Janos,

DE

Budapest, (Hungria.)

Esta agua que ha sido analizada por los Eminentes Químicos Liebig, (1870) Bunsen (1876) y Fresenius (1878) y recomendada por los más distinguidos médicos de Europa, es rica en sales de sodio magnesia y otras; ácido carbónico libre y combinado y una pequeña cantidad de Bicarbonato de Oxido de hierro que la hace tolerable a los estómagos más delicados. Su acción es pronta y eficaz sin que ocasione la más ligera molestia.

Véndese a 6 rs. botella de cuartillo y medio en su único depósito en esta provincia, farmacia de Rodriguez Hernandez, calle Mayor 22; Alicante.

Gran depósito de camas de hierro,

maqueadas, de lo más nuevo y elegante que en este género se fabrica en Inglaterra.—D. José Maria Parreño, calle Mayor, 26.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSÉ SOLER

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc.

La brea ó alquitran se obtiene de la combustion lenta é imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porcion de principios acres y ácidos, y desde inmemorial se pone en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de comansion muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composicion siempre análoga. Todo el mérito estriba en la eleccion de una buena brea medical, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida a todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías dolores de garganta, tisis laringea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vegiga.

En loion. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, diviesos y furúnculos.

En inyeccion. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vegiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en las anirgilitis, fecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

PERFUMERIA

De las más acreditadas fábricas del país y extranjero se acaba de recibir en el establecimiento de José Maria Parreño, Mayor, 26, un completo y variado surtido en pomadas, jabones, extractos, aceites, agua de Colonia y vinagres y todos los artículos correspondientes a este ramo.